



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 11000-20210000020 de la Asamblea Universitaria Virtual, sobre conformación del Comité Electoral Universitario 2021-2022.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 51º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Asamblea Universitaria tiene entre sus atribuciones elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario;

Que el Artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que asimismo, el Artículo 76º del referido Estatuto, establece que el mecanismo de elección del Comité Electoral Universitario es el siguiente: a) La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) realiza un sorteo entre docentes y estudiantes de la universidad para escoger entre los docentes 1 principal, 1 asociado, 1 auxiliar y 1 estudiante por cada facultad. Los docentes serán a tiempo completo o dedicación exclusiva y los estudiantes pertenecerán al tercio superior; b) La Asamblea Universitaria elige a los miembros del Comité Electoral de esta lista de docentes y estudiantes sorteados;

Que la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria Virtual de fecha 15 de diciembre del 2021, acordó conformar el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído N.º 008-AU-21 de fecha 15 de diciembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1º Aprobar la conformación del Comité Electoral Universitario 2021-2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas; según se indica:

#### PROFESORES PRINCIPALES TITULARES:

1. DAVID MANSUETO DURAND CASTRO
2. ROSA YSABEL ADRIAZOLA CRUZ
3. OSIRIS FELICIANO MUÑOZ

#### FACULTAD

- Ciencias Sociales  
Ciencias Matemáticas  
Ingeniería Industrial

#### SUPLENTE:

1. ALEJANDRO ERASMO LOLI PINEDA
  2. HUMBERTO JUAN DAVID CAMPODONICO SANCHEZ
  3. LUISA PACIFICA NEGRON BALLARTE
- Psicología  
Ciencias Económicas  
Farmacia y Bioquímica





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

## **PROFESORES ASOCIADOS**

### **TITULARES:**

1. VICTOR EDMUNDO ALVA SALDAÑA *Ingeniería Electrónica y Eléctrica*
2. CESAR AUGUSTO BELLIDO SALCEDO *Ciencias Administrativas*

### **SUPLENTE:**

1. MANUEL ELEODORO LARRU SALAZAR *Letras y Ciencias Humanas*
2. FAUSTO DAVID RAMIREZ MORALES *Ingeniería Industrial*

## **PROFESOR AUXILIAR**

### **TITULAR:**

1. FRANCI BENITO CRUZ MONTES *Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica*

### **SUPLENTE:**

1. OSCAR DIEGO EVANGELISTA VARGAS *Ciencias Biológicas*

## **ESTUDIANTES**

### **TITULARES:**

1. GABRIELA ESTEFANIA MARTINEZ ESPONDA *Ciencias Sociales*
2. ADRIANA ARACELI GAMERO VALDIVIA *Química e Ing. Química*
3. DIEGO ESAU HUARAZ FUENTES RIVERA *Ingeniería Electrónica y Eléctrica*

### **SUPLENTE:**

1. MARIA JESUS GALINDO SURICHAQUI *Medicina Veterinaria*
2. CESAR ADOLFO BRAVO BECERRA *Medicina*
3. EDUARDO LUCAS CORNELIO DIAZ *Ciencias Económicas*

2º Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente resolución rectoral en la Página Web de la Universidad.

3º Encargar al Comité Electoral Universitario conformado por la presente resolución rectoral, el cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

svr

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

